GUÍA GRATUITA

Las llaves de una casa a distancia: quién tiene cuál

El fontanero del martes, el vecino con una copia desde 2019, el cuñado de agosto. Nadie lo apunta, y ahí empieza el problema con el seguro.

1 · Los papeles que hay que reunir

Reúnelo todo antes de empezar. Casi todos los trámites de esta guía se cortan por un solo documento que falta, y volver a empezar cuesta más que esperar un día.

- La lista escrita de todas las copias que existen y de quién tiene cada una, con la fecha en que se entregó.
- Una foto de cada llave con su etiqueta o su código, para no confundir la del portal con la del trastero.
- El mando del garaje y el código de la puerta peatonal, si los hay, anotados aparte de las llaves.
- Tu póliza del hogar, y en particular lo que dice sobre el robo sin fuerza y sobre quién puede tener llaves.
- La autorización escrita que das cada vez que alguien recoge una llave, con su nombre y la fecha de devolución.

2 · El orden de las gestiones

1. Haz el inventario primero. Casi ninguna casa a distancia lo tiene, y casi todas tienen más copias de las que su dueño recuerda.
2. Recupera las copias que ya no tienen motivo: el pintor de hace tres años, la agencia con la que ya no trabajas.
3. Decide y escribe quién puede pedir una llave en tu nombre. Una llave entregada a un familiar sin tu orden escrita es un problema el día del siniestro.
4. Guarda las llaves bajo un código, no con la dirección escrita al lado. Una llave etiquetada con la dirección es la peor idea posible.
5. Lee tu póliza: muchas tratan distinto el robo con fuerza y el robo sin fuerza, y tener llaves circulando afecta a eso.

3 · Los errores que vemos repetirse

- Etiquetar la llave con la dirección. Si se pierde, se pierde la casa entera.
- No apuntar las entregas. Sin registro, no se sabe quién abrió y cuándo, y el seguro pregunta.
- Dejar una llave escondida bajo una maceta. Es el primer sitio donde se mira, y puede considerarse una negligencia.

- Cambiar la cerradura y olvidar avisar a quien tenía una copia legítima. El día de la avería, nadie entra.
- Dar la llave a un operario sin decir a qué hora entra y a qué hora sale, y sin que nadie lo anote.

4 · Dónde lo compruebas tú mismo

Páginas oficiales, verificadas el 22/09/2026. La administración cambia sus pantallas sin avisar: si algo no coincide, manda la fuente oficial, no esta guía.

- **Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, agravación del riesgo y siniestro**
  https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1980-22501
- **Consorcio de Compensación de Seguros**
  https://www.consorseguros.es/
- **Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal, accesos y elementos comunes**
  https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1960-10906

Si prefieres que lo hagamos nosotros

99 € al año	custodia bajo código, inventario y registro de salidas
39 € la entrega	de las llaves a quien autorices; abrir a un operario, 59 €

No somos una empresa de seguridad ni un cerrajero: no cambiamos cerraduras ni abrimos puertas sin llave. No entregamos la llave a nadie sin tu autorización escrita, aunque sea de tu familia. Y no hacemos visitas de control con la custodia sola: eso es otro servicio.

¿Una duda? Con un mensaje basta

Escríbenos por WhatsApp al **+34 613 13 87 84** (wa.me/34613138784) y te contesta una persona. Preguntar no cuesta nada y no compromete a nada.

Guía informativa, no es asesoramiento jurídico ni fiscal. contact@holaowners.com · holaowners.com